

F-LPN40/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las **15:00 horas** del día **10 de Diciembre del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN40/OM-2019 relativa a la **“Adquisición de vales canjeables por pavos naturales congelados.”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa **Super San Francisco de Asis S.A. de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas**, se manifiesta que **la evaluación de los requisitos contenidos en el sobre técnico**; así también, por cuanto a los requerimientos de la **Partida No. 1**, que integra el **Anexo 1** de las bases para ésta licitación, fue realizada por parte del **M.A.P. Jorge Luis Kumul Canché**, Director Administrativo y Planeación del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y la **C. Ana Luisa Ortiz Tejeda**, Oficial Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en su carácter de responsables del área técnica-requirente de ésta licitación, verificando que los datos e información contenidos en la mencionada propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la citada **Cláusula Quinta y el Anexo 1**, de las referidas bases, resultando lo siguiente: -----

- a) La empresa **Super San Francisco de Asis S.A. de C.V.** cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y el **Anexo 1**, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.-----

La empresa **Super San Francisco de Asis S.A. de C.V.** presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 2. Requisitos Económicos**, de las bases de licitación, lo cual manifiesta en el siguiente cuadro.

Partida	Super San Francisco de Asis S.A. de C.V. No aplica IVA
1	\$10'633,000.00

La oferta económica presentada por la empresa **Super San Francisco de Asis S.A. de C.V.**, se encuentra dentro del presupuesto autorizado para ésta licitación.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación, **Cláusula Novena.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato**, para ésta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Por todo lo anteriormente expuesto y derivado del resultado de la evaluación técnica y económica realizada por el área técnica-requirente, responsable del presente procedimiento de contratación; lo conveniente es **adjudicar** el contrato correspondiente a la empresa **Super San Francisco de Asis S.A. de C.V.** en virtud de que su propuesta resulta satisfactoria técnica y económicamente, además de ser una propuesta solvente para el área técnica-requirente de este procedimiento

y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en estas condiciones se adjudica dicho contrato de la siguiente manera:

Se adjudica la partida 1 correspondiente a 20,000 Vales canjeables por pavos naturales congelados cuyo peso sea de 7 Kg. con un rango de +/- 500 gr. a la empresa Super San Francisco de Asis S.A. de C.V. con los contratos respectivos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	NÚMERO DE VALES CANJEABLES POR PAVOS NATURALES CONGELADOS	MONTO ADJUDICADO (NO APLICA I.V.A.)
INMAYA (Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo)	12,000 vales	\$6'379,800.00
DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)	8,000 vales	\$ 4'253,200.00
Total Adjudicado (No aplica I.V.A.)	20,000	\$ 10'633,000.00

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste con la convocante a firmar el contrato correspondiente, el día 13 de diciembre del 2019 en los siguientes horarios y direcciones:

1. A las 15:00 horas en las oficinas del INMAYA (Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo), ubicadas en Av. Andrés Quintana Roo No. 221, Col. Venustiano Carranza, C.P. 77012, Chetumal, Quintana Roo
2. A las 16:00 horas en el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 441, Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.

Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. La cual estará vigente durante todo el período que dure el canje de los vales por pavos naturales congelados.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"

Felipe Lizandro Liceas Ramírez

En representación del Departamento de Concursos
y Procedimientos de la Oficialía Mayor

"Por la Oficialía Mayor"

"Por la Secretaría de la Contraloría"

Francisco Lima Xoc

Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor